

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo número 4343/1989, interpuesto por el Letrado don Rufino Segura Arandis, actuando en nombre y representación de don Manuel Gómez Uria, declarando conformes a derecho los actos impugnados precitados en el fundamento jurídico primero de esta sentencia. Sin costas.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 4 de marzo de 1992.—El Ministro.—P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987, «Boletín Oficial del Estado» del 30), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

7227 *ORDEN de 5 de marzo de 1992 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo 318.418, promovido por don Antonio Rojas Matos.*

Ilmos. Sres.: La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, ha dictado sentencia, con fecha 1 de octubre de 1991, en el recurso contencioso-administrativo número 318.418, en el que son partes, de una, como demandante, don Antonio Rojas Matos, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de fecha 15 de marzo de 1989, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública, de fecha 24 de octubre de 1988, sobre incompatibilidades.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Rojas Matos, en su propio nombre, contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de 15 de marzo de 1989, desestimatoria del recurso de reposición promovido frente a la Resolución del mismo Ministerio, de 24 de octubre de 1988, debemos declarar y declaramos que las Resoluciones impugnadas son conformes a derecho, sin hacer expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 5 de marzo de 1992.—El Ministro.—P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987, «Boletín Oficial del Estado» del 30), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública.

7228 *RESOLUCION de 23 de marzo de 1992, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se resuelve concurso de méritos para la selección del personal que integrará la Base de Datos de Profesorado experto en áreas y materias del conocimiento en Administración Pública.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 17 de julio de 1991, del Instituto Nacional de Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» del 23), por la que se convoca concurso de méritos para la selección del personal que integrará la Base de Datos de Profesorado experto en áreas y materias del conocimiento en Administración Pública, he resuelto lo siguiente:

Incluir en dicha Base de Datos de Profesorado a:

Aguilar Aznar, Fernando.
Alvira Martín, Francisco.

Arenilla Sáez, Manuel.
Blasco Mayor, Antonio.
Bossard Consultang.
Camino Blasco, David.
Creagh López, Amelia.
«Desarrollo Organizacional, Sociedad Anónima» (DO).
Equipo Asesores de Formación y Selección del Ayuntamiento de Barcelona.
Frankopan Frzop, Frane.
Feijoo Portero, Pilar.
Fernández-Castaño Santos, Marina.
Fuentes Cervantes, José Antonio.
García Palomero, Ignacio.
García Rey, José.
Guillén Zanón, Angel.
Hera Roldán, Antonio de la.
Instituto Universitario de Recursos Humanos.
Izaguirre Ventosa, Juan Antonio.
Jiménez Barrul, Santiago.
Juberias Barrio, Fernando.
Lobete Pastor, Julián.
Muñoz Medina, Miguel.
Oro Pitarch, Leonardo.
Palacios Revuelta, Jorge.
Pastor García-Moreno, Isabel.
«Personas y Sistemas, Sociedad Anónima».
«Q 2, Sociedad Anónima», Empresa de Formación y Consultoría.
Ramos Campos, Francisco.
Ravassa Checa, Gerardo.
Rey Guanter, Salvador del.
Rodríguez Viñals, Ramón.
Sánchez Díaz, José Luis.
Sánchez Revenga, Jaime.
Sánchez Rey, Juan Agustín.
Sanfélix Morata, Daniel.
Somoza Albaronedo, Fernando.
Subirats Humet, Joan.
Torrado Ballesteros, María.

Madrid, 23 de marzo de 1992.—El Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública, José Constantino Nalda García.

MINISTERIO DE CULTURA

7229 *ORDEN de 25 de enero de 1992 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre varios lotes de libros, en subasta celebrada el día 16 de diciembre de 1991.*

A propuesta de la Dirección General del Libro y Bibliotecas, y en aplicación del artículo 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado sobre los lotes de libros que se relacionan en el anexo y que fueron subastados el día 16 de diciembre de 1991 en «Durán. Sala de Arte y Subastas», calle de Serrano, 12, de Madrid.

Segundo.—Que se abone a los propietarios el precio total del remate por importe de 133.000 pesetas, más los gastos correspondientes, que deberá certificar la sala de subastas.

Tercero.—Que los libros objeto de tanteo se depositen en el Centro del Patrimonio Bibliográfico (Biblioteca Nacional), que deberá proceder a su inclusión en el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 25 de enero de 1992.

SOLE TURA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Cultura y Director general del Libro y Bibliotecas.

ANEXO

3109. Thomas, Henry. «Early Spanish Book-Bindings XI-XV centuries». Londres, 1939. 34.000 pesetas.
3310. Villanueva, Carlos A. «Napoleón y la Independencia de América». París (s.a.). 4.000 pesetas.
3346. Azorin. «Madrid». Madrid, 1941. 9.000 pesetas.
3352. Azorin. «Superrealismo». Madrid, 1929. 7.500 pesetas.
3355. Azorin. «Don Juan». Madrid, Caro, 1927. 5.000 pesetas.
3361. Azorin. «Los dos Luises y otros ensayos». Madrid, Caro, 1921. 5.000 pesetas.

3369. Pey Ordeix, S. «Miguel Servet. Su vida. Su conciencia. Su proceso. Su vindicación». Madrid, 1911. 4.000 pesetas.

3506. Unamuno, Miguel de. «Brouillard». París, 1926. 2.500 pesetas.

3577. Machado, Manuel. «Alma. Opera selecta». París, Garnier (s.a.). 8.000 pesetas.

3767. Cela, Camilo José. «Meşa revuelta». Madrid, 1957. 8.000 pesetas.

3856. Bardón López, Luis. «Los ex-libris de las actuales bibliotecas privadas madrileñas». Madrid, 1957. 2 vls. 46.000 pesetas.

7230 *ORDEN de 19 de febrero de 1992 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre un ushabti de cerámica glaseada «Esmaltada», en subasta celebrada el día 18 de febrero de 1992.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, previo informe de la Comisión Delegada de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28), de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por «Durán, Sala de Arte y Subastas», en Madrid, el día 18 de febrero de 1992, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote número 371: Ushabti de cerámica glaseada «Esmaltada» en verde turquesa. Egipto. Dinastía XXII. (945-712 A.C.). Medidas: 11 centímetros de altura.

Segundo: Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de 48.000 pesetas, más los gastos inherentes que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dicho bien mueble se deposite en el Museo Arqueológico Nacional, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 19 de febrero de 1992.

SOLE TURA

Ilmos. Sres.: Subsecretario de Cultura y Director general de Bellas Artes y Archivos.

7231 *ORDEN de 21 de febrero de 1992 por la que se adquiere para la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria el óleo sobre lienzo, titulado «La Música», de Egusquiza, en subasta celebrada el día 20 de febrero de 1992.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28), de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Adquirir para la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, con cargo a sus fondos, el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por «Durán, Sala de Arte y Subastas», en Madrid, el día 20 de febrero de 1992, con el número y referencia siguientes:

Lote número 1236: Rogelio Egusquiza (1845-1915). «La Música». Oleo sobre lienzo. Medidas: 220x142. Firmado: Egusquiza en el ángulo inferior derecho, por el precio de remate de 2.000.000 de pesetas.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio de remate, más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la Entidad de derecho público afectada habrá de

acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 21 de febrero de 1992.

SOLE TURA

Ilmos. Sres.: Subsecretario de Cultura y Director general de Bellas Artes y Archivos.

BANCO DE ESPAÑA

7232 *RESOLUCION de 27 de marzo de 1992, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios que este Banco de España aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días del 30 de marzo al 5 de abril de 1992, salvo aviso en contrario.*

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	102,25	106,08
Billete pequeño (2)	101,23	106,08
1 marco alemán	61,69	64,00
1 franco francés	18,19	18,87
1 libra esterlina	176,39	183,00
100 liras italianas	8,18	8,49
100 francos belgas y luxemburgueses	299,69	310,93
1 florin holandés	54,78	56,83
1 corona danesa	15,90	16,50
1 libra irlandesa (3)	164,35	170,51
100 escudos portugueses	71,58	74,26
100 dracmas griegas	53,15	55,14
1 dólar canadiense	85,86	89,08
1 franco suizo	67,67	70,21
100 yenes japoneses	76,45	79,32
1 corona sueca	17,00	17,64
1 corona noruega	15,72	16,31
1 marco finlandés	22,62	23,47
100 chelines austriacos	876,62	909,49
1 dólar australiano	78,19	81,12
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	9,85	10,23
100 francos CFA	36,27	37,68
1 cruceiro (4)	No disponible	
1 bolívar	1,15	1,21
100 pesos mejicanos	3,08	3,20
1 rial árabe saudí	26,33	27,36
1 dinar kuwaití	No disponible	

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y superiores.

(2) Aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Queda excluida la compra de billetes de más de 20 libras irlandesas.

(4) Un cruceiro equivale a un nuevo cruzado.

Madrid, 27 de marzo de 1992.—El Director general, Luis María Linde de Castro.